

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

09 JUN. 2023

Revisado el proceso se observa que a folio 292 del informativo se ordenó el emplazamiento de los demandados CRISTIAN EDUARDO SOTO MELO y DORIS ANGELA HERNANDEZ ROJAS, emplazamiento que se realizó por secretaría como se verifica del folio 395, solo que en auto de fecha 15 de diciembre de 2022 - fol. 397- no se incluyeron y por ello tampoco se dijo que además el curador ad litem designado los representaba.

Por lo anterior y por economía procesal se designa como curador ad litem de los demandados CRISTIAN EDUARDO SOTO MELO y DORIS ANGELA HERNANDEZ ROJAS, al Dr. OSCAR DANIEL BERNAL MURCIA.

Notifíquese vía correo electrónico u otro medio expedito, informándole que deberá comparecer al despacho a notificarse del auto que libro mandamiento de pago, así como de los demás autos que lo hayan corregido, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del correo.

Notifíquese

El Juez,

GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO  
 DE BOGOTÁ D.C.  
 NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
 La anterior providencia se notifica por  
 ESTADO No. 57  
 Hoy  
 La Sria. 13 JUN. 2023  
 RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA

YRP.-